

PERGAMINO, 25 de junio de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 24 de junio de 2014, al considerar el Expte. D-79-14 D.E. B-2948/14 RAGGI CAROLINA. Solicita bonificación por nocturnidad y título secundario.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de ----- \$ 1.298,29 (pesos mil doscientos noventa y ocho c/29ctvos), a favor de la agente Raggi Carolina en concepto del pago por bonificación por título secundario del mes de junio a diciembre 2013, al IPS \$ 415,71 (pesos cuatrocientos quince c/71 ctvos), al IOMA \$ 153,50 (pesos ciento cincuenta y tres c/50 ctvos) que no fuera contabilizado en el ejercicio 2013, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

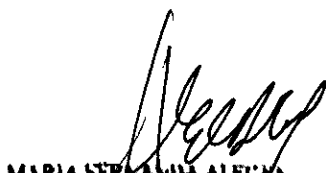
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

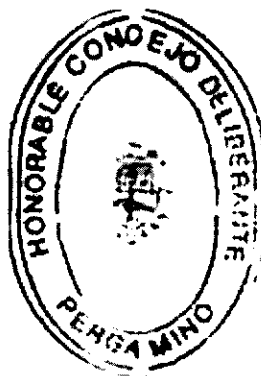
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda - Fuente de Financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

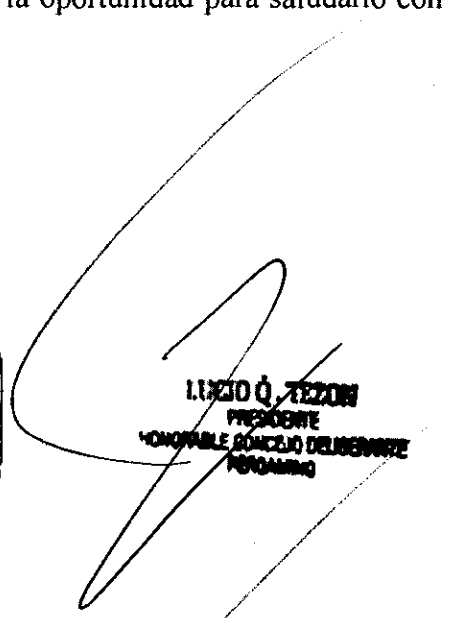
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8037/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO